VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Certificado Nº 1913 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 0611.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
- 4. Memorándum Nº 280 de fecha 07.11.19, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal Subrogante, solicitando Decretar el Programa.
- 5. Decreto Exento N° 3524 de fecha 08.11.19, que Aprueba el Programa Denominado "Escuelas de Fútbol para Santa Cruz 2.019".
- **6.** Memorándum Nº 283 de fecha 11.11.19, del Encargado de la Oficina de Deportes a la Señora Administradora Municipal, solicitando autorizar la Licitación.
- 7. Decreto Exento Nº 03714 de fecha 25.11.19, que Llama a Propuesta Pública.
- 8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 12.12.19.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Futbol para Santa Cruz 2.019".
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Comunal (FNDR) Deportes, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.008.

DECRETO

EXENTO Nº 04007

1. DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESCUELAS DE FUTBOL PARA SANTA CRUZ 2.019", autorizada mediante Decreto Exento Nº 03714 de fecha 25.11.19, debido a que dos de los Oferentes no cumplen con el Punto Nº 6.3.3 Letra b) de las Bases Administrativas y los otros dos Oferentes no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de Licitación, por lo cual quedan Fuera de Bases y no se evalúan a ninguno de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

- Alcaldía

lcaldía

- Adquisiciones (01)

- Archivo (01)